



RECTORADO

SAN LUIS, 14 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 976/2023, en el cual se eleva la propuesta de prórroga de caducidad del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (OCS N.º 25/1988); y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad Nacional de San Luis, fue creada por Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 25/1988.

Que por Resolución Ministerial (RM) N.º 1126 del 27 de noviembre de 1995, se otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de grado de Licenciado en Fonoaudiología.

Que mediante Ordenanza del Consejo Directivo (OCD) N.º 1/2018, homologada por Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 3/2018, se aprueba en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud la modificación del Plan de Estudios de la carrera mencionada.

Que por RD N.º 807/2018 se establece el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCS N.º 25/1988 y OCD N.º 1/2018 determinando la caducidad del Plan OCS N.º 25/1988 al finalizar el ciclo académico 2022.

Que en virtud de favorecer la egresabilidad de los/as estudiantes y en un análisis de situación realizado en conjunto con la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología, se eleva la propuesta de prórroga de caducidad del plan OCS N.º 25/1988.



RECTORADO

Que, dado lo expuesto, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud emite la normativa OCD N.º 5/2023 que establece prorrogar, por única vez, la fecha de caducidad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Fonoaudiología OCS N.º 25/1988 hasta el 31 de marzo de 2024.

Que estas acciones se enmarcan dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis: *“Promover las condiciones propicias para generar aprendizajes significativos y relevantes, que tiendan a la formación de futuros profesionales comprometidos con la salud, con el saber disciplinar, con el ejercicio de la profesión, en definitiva, con el otro”*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), previo informe elaborado por la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, Mg. Rosa A. LORENZO, en su reunión del día 19 de octubre de 2023 aconseja ratificar en todos sus términos la OCD N.º 5/2023 mediante la cual se prorroga por única vez la fecha de caducidad del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 31 de octubre de 2023 resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA ratificando la OCD N.º 5/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:



RECTORADO

ARTÍCULO 1.º- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 5/2023 mediante la cual se prorroga, por única vez, la fecha de caducidad del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología OCS N.º 25/1988 perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas